



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL**  
**NIT. 900028888 – 1 – DANE 166170000884**  
**MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA**  
**Resolución de Aprobación No. 1326 del 25 de noviembre de 2005**

**AVISO DE INVITACIÓN**

**MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL**

El suscrito Rector del establecimiento educativo, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La institución educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la contratación de **SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL Y SUS SEDES**. La duración contractual estimada es de ocho (08) días. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 21 de noviembre de 2025 a las 2 pm. Para el citado suministro el establecimiento dispone de un presupuesto oficial CINCO MILLONES DE PESOS M/C (**\$5.000.000,00**) con cargo a la vigencia 2025.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

**Dirección del establecimiento educativo:** Cra. 7 No. 31A – 25.

**Números telefónicos:** 320 6990419

**Email:** [i.e.santaisabel@dosquebradas.gov.co](mailto:i.e.santaisabel@dosquebradas.gov.co) – [tesoreriasantaisabel0884@gmail.com](mailto:tesoreriasantaisabel0884@gmail.com)

**Responsable del proceso:** SERGIO SANCHEZ SAAVEDRA – Rector

Con la propuesta se debe presentar:

No.	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Cotización y/o Propuesta de servicio.	Persona jurídica y natural.
2	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio.	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción
3	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y natural.
4	Certificación de afiliación a la EPS y pago al sistema de seguridad social sobre una base máxima del 40% del valor del contrato sin que sea inferior a la cotización obligatoria sobre un salario mínimo.	Personas naturales.
5	Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda.	Persona jurídica: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.
6	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual.	Personas naturales y jurídicas.
7	Certificado de antecedentes disciplinarios.	Personas naturales y jurídicas.
8	Certificado de antecedentes fiscales.	Personas naturales y jurídicas.
9	Certificado de antecedentes judiciales.	Personas naturales y jurídicas



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL**  
**NIT. 900028888 – 1 – DANE 166170000884**  
**MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA**  
**Resolución de Aprobación No. 1326 del 25 de noviembre de 2005**

10	Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos. <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/">https://carpetaciudadana.and.gov.co/</a>	Personas naturales y jurídicas
11	Medidas correctivas <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>	Personas naturales y jurídicas
12	Certificado inhabilidades <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a>	Personas naturales y jurídicas
13	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones de experiencia e idoneidad cuando corresponda. <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos">https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos</a>	Personas naturales y jurídicas
14	Certificación bancaria.	Personas naturales y jurídicas

Se firma en el Municipio de Dosquebradas Risaralda, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

  
**SERGIO SANCHEZ SAAVEDRA**  
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL  
NIT. 900028888 – 1 – DANE 166170000884  
MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA  
Resolución de Aprobación No. 1326 del 25 de noviembre de 2005

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL  
Dosquebradas, 20 de noviembre de 2025

## ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015, la institución educativa, requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL Y SUS SEDES**, en consideración de los siguientes elementos:

### 1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

Se requiere contratar el suministro de insumos de aseo para la institución educativa Santa Isabel y sus sedes para fortalecer la permanencia de los estudiantes en condiciones seguras y así garantizar el buen funcionamiento de la institución y asegurar la prestación del servicio educativo. Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos, sin acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación de régimen especial.

### 2. Descripción del objeto a contratar.

**a. Objeto:** Suministro de insumos de aseo para la institución educativa Santa Isabel y sus sedes.

**b. Especificaciones esenciales:** suministro de insumos de aseo para la institución educativa Santa Isabel y sus sedes para garantizar el buen funcionamiento de la institución y asegurar así la prestación del servicio educativo.

ARTICULO
LIMPIDO ESPECIAL X GALON
LIMPIDO ESPECIAL CUÑETE X 20 LTS
HIPOCLORITO DE SODIO. CUÑETE X 25 KLS
AMBIENTADOR DESINFECTANTE PISOS X GALON
AMBIENTADOR DESINFECTANTE PISOS. CUÑETE X 20 LTS
AMBIENTADOR BONAIRE AEROSOL X 360 X UND
JABON LIQUIDO DE MANOS X GALON
JABON LÍQUIDO DE MANOS. CUÑETE X 20 LTS
CREOLINA X 3 LTS
CERA EMULSIONADA, CONCENTRADA (LAVANDA, CANELA, ETC.) X GALON
CERA EMULSIONADA, CONCENTRADA (LAVANDA, CANELA, ETC.) X 20 LTS
CERA CREMOSA/AMARILLA, ROJA, ESCARLATA) X GALON
CERA CREMOSA ROJA, AMARILLA, ESCARLA X CUÑETE
JABON INDUSTRIAL LIQUIDO X GALÓN (DOBLE CONCENTRACIÓN)
JABON LÍQUIDO INDUSTRIAL. CUÑETE X 20 LTS (DOBLE CONCENTRACIÓN)
LIMPIAVIDRIOS X GALON



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL**  
**NIT. 900028888 – 1 – DANE 166170000884**  
**MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA**  
**Resolución de Aprobación No. 1326 del 25 de noviembre de 2005**

LIMPIAVIDRIOS. CUÑETE X 20 LTS
COLOR GRANULADO X KILO AL 70%
VAR SOL X GALON
VAR SOL. CUÑETE X CUÑETE
ORUGA O CUBRE CABELLO X 20 UNDS (BLANCO Y NEGRO)
GAFAS DE SEGURIDAD X UND
ATOMIZADOR PLASTICO 700 ML X UND
DISPENSADOR PASTICO VALVULA PARA GEL X 700 ML X UND
ACIDO NÍTRICO X GALÓN
ACIDO NITRICO. CUÑETE X 20 LTS
COLOR EN PASTA X 1 KG (50 PASTAS)
DETERGENTE A GRANEL * 20 KL X BULTO
DETERGENTE DERSA X 500 GRM PACA X 40 UND
DETERGENTE EN POLVO DERSA X 1 KG PACA X 20 UNDS
DETERGENTE EN POLVO BONAROPA x 1 KL. PACA X 20 KLS
JABON REY X PACA
JABON CTE DE TOCADOR X UND
SABRA VERDE PAQUETE X 36 UNDS
SABRA ESP. ABRASIVA LA MAQUINA X UND
ESPONJA DE BRILLO X 12 UNDS.BOMBRIL
ESPONJA ESPECIAL EN ROLLO EN ACERO INOXIDABLE X UND
AXION X 225 GRM X UND
AXION X 450 GRM X UND
LAVALOZA LIQUIDO X GALON
BAYGON AEROSOL X 360 VOLADORES X UND
BAYGON AEROSOL RASTREROS X UND
CREMA FROTEX X 500G (LIMPIAEQUIPOS)
CREMA FROTEX X 1 KG (LIMPIAEQUIPOS)
GUANTES DE CAUCHO (SEMIINDUSTRIAL CALIB 35) NEGROS X PAR
GUANTES DE CAUCHO CTES CALIB25 X PAR. NEGRO, AMARILLO
GUANTES DE CARNAZA X PAR (TALLA UNICA)
GUANTES INDUSTRIAL CALIB 50 LARGOS X PAR.
GUANTES QUIRURGICOS LÁTEX CAJA X 100
ESCOBA ZULIA(ORIGINAL) ALTA RESISTENCIA) X UND
ESCOBA TR CERDA SUAVE. UND
TRAPERO PEQUEÑO. AMARRADO X UND
TRAPERO PEQUEÑO. DE ROSCA X UND
TRAPERO SUPER (DE1 LBS, CABO 1.40) X UND
TRAPERO SUPER (1 LB CABO 1.30) TIPO COLEGIO X UND
TRAPERO INDUSTRIAL (CABO 1.40) AMARRADO X UND
TRAPERO DE BRILLO (PAÑO) X UND
CEPILLO DE PISOS CORRIENTE, SIN BANDA X UND



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL**  
**NIT. 900028888 – 1 – DANE 166170000884**  
**MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA**  
**Resolución de Aprobación No. 1326 del 25 de noviembre de 2005**

CEPILLO DE PISOS CON BANDA.UND
RECOGEDOR PLÁSTICOCORRIENTE, SIN BANDA X UND
RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA X UND
ARAGAN ESPECIAL METALICO X 50 CMS X UND
REPUESTO DE ARAGAN X 50 CMS X UNDX UND
ARAGAN ESPECIAL METALICO X 80 CMS X UND
REPUESTO DE ARAGAN X 80 CMS X UND
ARAGAN ESPECIAL METALICO X 1 MT X UND
REPUESTO DE ARAGAN X 1 MT
LIMPIAVIDRIO CON CABO MADERA.MEDIANO X UND
LIMPIAVIDRIO CON CABO MADERA.GRANDE X UND
ESPÁTULAMETÁLICAMEDIANA X UND
ESPÁTULAMETÁLICA GRANDE X UND
MANGUERA DE CAUCHO COMPLETA X 30 MT.UND
BOLSA PAPELERA CTE 16 X 22 PAQUETE X 100 UNDS
BOLSA 18 X 24 COLOR. PAQUETE X 10 UNDS. COLOR
BOLSA 18 X 24 NEGRA. PAQUETE X 10 UNDS.NEGRA
BOLSA DE BASURA 80 X 100. PAQUETE X 10 UND NEGRA
BOLSA BASURA 80 X 100. PAQUETE X 10 UND COLOR
BOLSA 50*70* PAQUETE X 10 UND COLOR
BOLSA 50*70*10 UMD. NEGRA
BOLSA BASURA JUMBO 90 X 110 PAQUETE X 10 UNDS (negra)
BOLSA JUMBO 90 X 110 PAQUETE X 10 UND COLOR
BOLSA EXTRA JUMBO 100 X 130 PAQUETE X 10 UND
BOLSA 65*85. PAQUETE X10 UNDS PTE ALTA RESISTENCIA.NEGRA
BOLSA 65*85*10 UND X PTE. CORRIENTE (NEGRA)
BOLSA 65*85*10 UND X PTE. CORRIENTE (VERDE Y BLANCA))
DULCE ABRIGO (ROJO, BLANCO) X MT
TAOLLA SACUDIDORA CTE DE COLOR X UND
PAÑO MICROFIBRA X UND
TOALLA SACUDIDORA DE CALIDAD X UND
TOALLA DE MANOS DE CALIDAD ¾ X UND
ESCOBILLÓN DE LOLA (BASE) X UND.
ESCOBILLÓN ESPECIAL PARA TELARAÑAS. DOBLE CABO X UND
BOMBA PARA INODORO X UND
BALDE INDUSTRIAL DE PALANCA, RODACHINES X 22 LTS ORIGINAL REFORZADO
BALDE CORRIENTE X 12 LTS CON ESCURRIDOR X UND
BALDE PLASTICO MULTIUSOS X 12 LTS x UND
CANECA PLÁSTICA BASURA X 120 LTS X UND
CANECA PLASTICA BASURA X 200 LTS EN PLÁSTICO DOBLE REFUERZO UND
PUNTO ECOLOGICO X 3 RECIPIENTES X 35 LT C/U. (GRIS, VERDE, AZUL). UND
CANECA PLASTICA RECICLAJE DE 55 LTS, VAIVÉN (BLANCA, NEGRA Y VERDE X UND



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL**  
**NIT. 900028888 – 1 – DANE 166170000884**  
**MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA**  
**Resolución de Aprobación No. 1326 del 25 de noviembre de 2005**

AVISO PREVENTIVO EN ACRILICO: PISO MOJADOX UND
PAPELERA FLEXIBLE ROTULADA X 10 LTS X UND
PAPELERA CERRADA X 20 LTS (CON TAPA Y AGARRADERAS) X UND
PAPELERA CERRADA X 30 LTS (CON TAPA Y AGARRADERAS) X UND
PAPELERA PLÁSTICA PEDAL X 12 LTS X UND
PAPELERA CUADRADA DE VAIVÉN X 22 LTS X UND (NEGRA, VERDE, BLANCA Y ROJA)
PAPELERA CUADRADA DE VAIVÉN X 36 LTS X UND (NEGRA, VERDE, BLANCA Y ROJA)
PAPELERA CUADRADA DE VAIVÉN X 55 LTS X UND (NEGRA, VERDE, BLANCA Y ROJA)
MANGUERA CAUCHO COMPLETA CALIDAD X 30 MTS X UND
PAPEL HIGIENICO BLANCO 3 EN 1 PACA X 48 UNDS (MEGAROLLO)
DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO JUMBO X UND
DISPENSADOR CTE PARA TOALLA DE MANOS EN Z X UND
DISPENSADOR CENTERFULLPARA TOALLA DE MANOS EN ROLLO X INDU
DISPENSADOR DE CALIDAD PARA JABON LIQUIDO DE MANOS X UND
DISPENSADOR CORRIENTE PARA JABON DE MANOS X UND
TOALLA DE MANOS EN Z NAT. HOJA SENC. PTE X 150 UNDS.PACA X 24
PAPEL HIGIÉNICO JUMBO BLANCO D.H X 250 MTS X 4 ROLLOS

**3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección.**

1. Se requiere contratar el suministro de insumos de aseo para la institución educativa Santa Isabel y sus sedes para fortalecer la permanencia de los estudiantes en condiciones seguras y así garantizar el buen funcionamiento de la institución y asegurar la prestación del servicio educativo. 2. Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato. 3. Que por disposición de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos sin acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación de régimen especial.

**4. Capacidad – cuantificación de la necesidad.**

Se requiere contratar hasta cinco millones de pesos M/C (**\$5.000.000,00**).

**5. Plazo de ejecución.**

El plazo de ejecución será de ocho (08) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

**6. Lugar de ejecución.**

En la Institución Educativa ubicada en la Cra. 7 No. 31A – 25 en Dosquebradas.

**7. Valor del contrato hasta.**

CINCO MILLONES DE PESOS M/C (**\$5.000.000,00**).

**10. Supervisión, control, seguimiento.**

Estará a cargo del personal designado por el rector de la institución educativa.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL**  
**NIT. 900028888 – 1 – DANE 166170000884**  
**MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA**  
**Resolución de Aprobación No. 1326 del 25 de noviembre de 2005**

**11. Fuente de recursos:**

Los recursos son de Gratuidad – SGP y RB SGP.

**SERGIO SANCHEZ SAAVEDRA**

Rector



## INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL

20 de noviembre de 2025

Contrato de Suministro

### CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL Y SUS SEDES”

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL** del Municipio de Dosquebradas Risaralda, en calidad de Institución Educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa y para efectos de adelantar con eficiencia las funciones propias de la de la Institución para tal fin, se requiere el **SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL Y SUS SEDES**.

#### 2. DEFINICIÓN TECNICA

La Constitución Política de Colombia, consagra la Educación como un Derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, en ese orden de ideas la Institución designó unos recursos en el plan de adquisición para la vigencia 2025 el servicio para la organización de eventos y ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, resolución 1587 del 15 de diciembre de 2015.

Le corresponde a la rectoría de la Institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en Decreto 4791 de 2008, artículo 6.

- a. **Objeto:** suministro de insumos de aseo para la institución educativa Santa Isabel y sus sedes.
- b. **Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de entrega:** el lugar de ejecución del contrato será en la sede principal de la Institución educativa, ubicada en la carrera 7 No. 31A – 25 en el barrio Santa Isabel de Dosquebradas Risaralda y sus sedes.
- c. **Plazo de ejecución:** el plazo para la ejecución del contrato será de ocho (08) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

#### 3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del suministro de insumos de aseo requerido. La tesorería de la Institución Educativa Santa Isabel del municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2024 asigna disponibilidad presupuestal para el rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO** la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/C (**\$5.000.000,00**), según **ACUERDO No. 05 del 12 de noviembre de 2024** y **Acuerdo de Traslado No. 01 del 01 de agosto de 2025**, aprobados por el Consejo Directivo.



DESCRIPCIÓN	RUBRO
MATERIALES Y SUMINISTROS ASEO	26621003

**4. FUENTE DE LOS RECURSOS:**

Gratuidad – SGP y RB SGP

**5. SUPERVISIÓN:**

La supervisión del contrato será ejercida por LILIANA PATRICIA VELEZ, servicios generales de la Institución Educativa.

**6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- Cumplir con Suministro requerido, dentro del tiempo establecido, y en el lugar indicado por la Institución.
- Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte de la Institución.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
- Brindar garantía de calidad del suministro según objeto de contratación.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

- Cumplir la constitución política y las leyes de la República.
- Estar disponible cuando el Rector lo requiera.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilataciones e incumplimientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

**OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**

- Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.

**7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta que el bien es de características técnicas uniformes y que su valor no supera los 20 SMMLV el procedimiento a seguir es el estipulado en el Decreto 4791 de 2008.

**8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE:**

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1075 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes y/o servicios ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.



## **9. RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:**

En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente proceso de selección para el suministro y/o prestación del servicio pueden presentarse los siguientes riesgos, estos deberán ser amparados mediante la suscripción de la garantía única a favor de entidades estatales de ser aplicable para el contrato:

### **RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:**

- a. Que no se presente oferta alguna al proceso de selección o que presentándose alguno, no sea su ofrecimiento concordante con lo dispuesto en el pliego de condiciones.
- b. Ante la NO pluralidad de oferentes, la institución educativa procederá de conformidad con la Ley y mediante acto administrativo motivado, dará inicio a un nuevo proceso mediante la modalidad de contratación directa.
- c. Que las ofertas presentadas, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa. En este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla, es un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo. En tal sentido se iniciará nuevamente el proceso se continúa el proceso con los oferentes que se ajustan a los requerimientos técnicos dispuestos y ante la ausencia de pluralidad de oferentes, se procede de conformidad con la contratación directa.
- d. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Circunstancia en la cual la Institución Educativa suscribirá el contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.

### **RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:**

- a. Que el proveedor no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la Institución Educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

### **RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:**

- a. Que, en el desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los bienes y/o servicios, por parte de las instancias comprometidas en la Institución Educativa, los productos, elementos o servicios no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas óptimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía.

  
**SERGIO SÁNCHEZ SAAVEDRA**  
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL  
NIT. 900028888 – 1 – DANE 16617000884  
MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA  
Resolución de Aprobación N° 1326 del 25 de noviembre de 2005

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N° 32

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	RECTORIA
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	SERGIO SANCHEZ SAAVEDRA
TIPO DE GASTO:	SUMINISTRO

OBJETO DEL CDP

SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL Y SUS SEDES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO - NOMBRE	VR. DISPONIBLE	FUENTE - NOMBRE
26621003	FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS ASEO	3.100.000	SGP - GRATUIDAD
26621003	FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS ASEO	1.900.000	RB SGP


(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de esta información. certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA. PAC. Presupuesto vig. 2025 y dentro de los usos permitidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.100.000	-	3.100.000
RUBRO 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.900.000	-	1.900.000

FECHA DE SOLICITUD:	DÍA	MES	AÑO
	20	10	2025

FIRMA:   
NOMBRE: SERGIO SANCHEZ SAAVEDRA  
ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA:   
NOMBRE: MARIA ALEJANDRA PULGARIN BEDOYA  
TESORERO